



AYUNTAMIENTO

—
37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(Salamanca)

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 02/2015 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, produciendo efectos desde la fecha de la publicación íntegra de las modificaciones.

Peñaranda de Bracamonte, 17 de julio de 2015.

La Alcaldesa,

Fdo.: Carmen Ávila de Manueles.